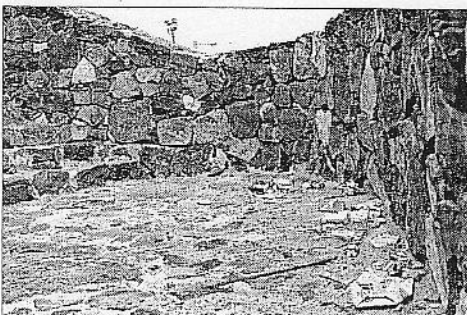
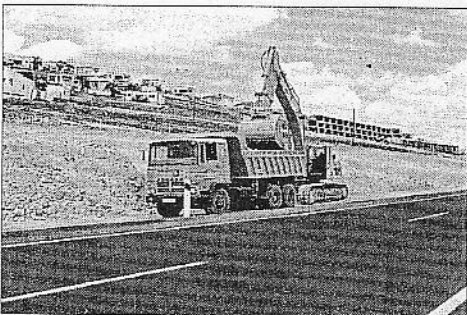




Cría de ardillas en plena capital ■ Esta cría de ardilla moruna nació y subsiste en la avenida marítima de Puerto del Rosario, en medio de los coches y el ajeteo propio de la vida diaria en la capital. La ardilla es una especie introducida hace relativamente pocos años, menos de la mitad de siglo. Data de la emigración majorera a El Aaiún. De regreso, estos emigrantes traían regalos del Sáhara, como una ardilla. (IGUAYEDRA BRITO)



Horno sucio ■ A pesar de la limpieza y la ornamentación de la capital de la Isla, aún quedan rincones que siguen siendo castigados por la mano del hombre. Uno de esos casos se encuentra en el frente del litoral majorero, concretamente en el horno de cal de Los Pozos. Cualquiera paseante puede comprobar cómo este monumento de la historia majorera está continuamente lleno de basura y de excrementos. (IGUAYEDRA BRITO)



Nuevo acceso a Playa Blanca ■ El Ayuntamiento de Puerto del Rosario ultima estos días el acceso a la zona de la montaña de Playa Blanca donde cada vez viven más ciudadanos que agradecen cualquier obra que les facilite el camino hasta casa. Aunque hasta hace unos años era uno de los puntos negros de la capital, la montaña de Playa Blanca se ha convertido en una de las principales zonas residenciales. (IGUAYEDRA BRITO)



Homenaje en la jubilación ■ Los compañeros de FCC de Benito Perdomo no quisieron olvidarse de él en el día de su jubilación y por eso le dedican esta foto. La instantánea fue tomada durante la fiesta de despedida de este operario de la limpieza viaria que, con 62 años, se jubila después de haber pasado 19 de ellos limpiando las calles de Puerto del Rosario. Con una placa y un brindis sus compañeros le dedicaron un *hasta luego*. (G.B.)

Nuevo revés legal para Delval en su litigio con los vecinos de Corralejo sobre la finca 951

Una sentencia declara a Manuel Figueroa «legítimo propietario» de una casa que adquirió junto con un hermano en el año 1973

TERO BRITO
PUERTO DEL ROSARIO

■ Una sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto del Rosario declara a un vecino de Corralejo «legítimo propietario» de una vivienda situada en el casco viejo del más importante núcleo poblacional del norte de Fuerteventura, tras ser estimada íntegramente la demanda interpuesta contra Delval Internacional SA en el marco del litigio que los vecinos mantienen con esta entidad.

La sentencia de la jueza Blanca Grand Delgado declara a Manuel Figueroa Sosa legítimo propietario con carácter ganancial de una mitad indivisa de la casa que se asienta sobre un solar de 200 metros cuadrados localizada dentro de las delimitaciones de la polémica parcela 951, siendo la otra mitad indivisa de Marcos Figueroa Sosa, hermano del primero.

La resolución judicial condena a Delval Internacional «a estar y pasar por esta declaración», la de la legitimidad de la propiedad de Manuel Figueroa, «y a que se abstenga de efectuar cualquier acto perturbador del derecho de propiedad del actor».

La sentencia, que condena en costas a la entidad demanda-



Una nueva sentencia viene a avalar las tesis de los vecinos de Corralejo. (IGUAYEDRA BRITO)

da, acuerda la cancelación de la inscripción contradictoria del dominio obrante en el Registro de la Propiedad número uno de Puerto del Rosario de la finca matriz 951, inscrita a favor de Delval Internacional SA. Lo que hace la resolución de la jueza es acordar la inscripción de la finca de 200 metros cuadrados a favor de Manuel Figueroa Sosa, quien junto con su hermano la adquirió el 3 de enero de 1973.

La sentencia subraya que «llama poderosamente la atención» el vínculo existente entre

Delval Internacional y Palafusa, lo que «viene a reforzar» que Delval Internacional «no adquirió la finca de buena fe».

Este vínculo, refleja el texto de la sentencia, «al menos se evidencia en el hecho de que la entidad Delval es apoderada de la entidad Palafusa, y que al menos con dicha condición ha actuado ante notario para liberar la finca 951 de la condición resolutoria establecida en garantía del cumplimiento del pago aplazado del precio de la compraventa de la finca».

Abierto el plazo para las alegaciones sobre ayuda a domicilio en la capital

El PP en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario tiene previsto presentar enmiendas como la incorporación del voluntariado

MÓNICA QUINTERO
PUERTO DEL ROSARIO

■ Desde hace una semana el municipio de Puerto del Rosario cuenta oficialmente con una Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de ayuda domiciliar que presta el Ayuntamiento, según publicó el Boletín Oficial de la Provincia, al igual que apareció publicada la apertura del periodo de exposición pública para presentar alegaciones.

Este es el tiempo que está aprovechando el grupo del Partido Popular para presentar las correcciones que consideran necesarias. Entre ellas la de que el servicio de atención no presente un vacío superior a las 48 horas ya que, como apunta la concejala popular Agustina Pérez, «si hay un puente que se junta con un fin de semana, el usuario puede llegar a no recibir la atención necesaria durante cinco días».

Otra de las medidas planteadas por el grupo en la oposición es que se atienda la figura del voluntariado como elemento



Imagen de archivo del último pleno municipal en Puerto del Rosario. (IGUAYEDRA BRITO)

fundamental para cubrir este servicio «ya que en las horas en las que no están los trabajadores municipales, la labor del voluntariado sería fundamental».

El servicio a domicilio se viene prestando desde 1990 y en la actualidad atiende a un total de 80 usuarios, a través de la labor de 5 trabajadoras de ayuda a domicilio y una trabajadora social encargada de la coordinación.

Hasta ahora no se contaba con un reglamento que ordenara su funcionamiento, pero el pasado 26 de abril, el grupo de gobierno, conformado por AM-CC y PSOE, decidió aprobar la normativa municipal de manera provisional. Aún falta por aprobar la ordenanza fiscal que regularía las tasas para la obtención y prestación del servicio de la ayuda domiciliar.